

2024-06-10

¡Fraude a la Ley!

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://misionpolitica.com/2024/06/10/fraude-a-la-ley/>

Punto de Vista

Por Jesús Michel Narváez

Firmada de manera pública, los morenistas que ganaron un asiento en el Congreso de la Ciudad de México, desconocieron la candidatura común y el Instituto Electoral de la capital del país, cayó en la ¿trampa?

Resulta que en el momento en el que el IECM asignó las diputaciones plurinominales, únicamente concedió 2 espacios a Morena. De esa manera, no alcanzaron la mayoría calificada y quedaban lejos para negociar con las oposiciones y sumar los 44 votos que les permitirían hacer y deshacer en materia de aprobación o rechazo de leyes.

En la asignación del organismo electoral a los partidos políticos, Morena y aliados sumaban 36 y en un acto de magia sacaron de la chistera que los aliados no lo eran y que como partidos en solitario merecían recibir sus plurinominales.

Cinco de los 7 consejeros avalaron los escritos de los candidatos de Morena presentados el sábado para ser reconocidos como abanderados del PT y Partido Verde. Es decir, le dieron 7 legisladores plurinominales y ya cuentan con 43. Les falta uno para la mayoría calificada y este es el punto que ha disgustado al presidente de la República, porque en la Constitución de la Ciudad de México se estableció que ningún partido por sí mismo podría tener mayoría calificada.

(El acuerdo original del instituto electoral repartía los lugares entre los legisladores de oposición (PRI-PAN-PRD) para evitar la sobrerrepresentación que marca la ley).

Ante las discusiones celebradas este domingo, la consejera Carolina Cruz dijo que esta decisión viola el principio de certeza, ya que existía una candidatura común firmada de manera pública.

Durante las posturas de cada consejero, Cruz señaló que aceptar la propuesta es cambiar las reglas del juego, una vez que la gente ya votó.

En su exposición precisó: los políticos pueden cambiarse de bancada o partido de manera libre una vez que están en funciones, pero que en esta fase del proceso administrativo representa un 'fraude a la ley'.

¡Fraude a la Ley!

En efecto, se violó el principio de certeza, porque los ciudadanos emitieron su voto conforme a los nombres y logotipos que aparecieron en las boletas que fueron cruzadas el domingo 2 de junio.

¿Qué llevó a los consejeros aprobar el cambio?

Se puede decir que los oficios recibidos estaban bien redactados, que la gente quiere a Morena, que confían en sus candidatos y mil verdades o mentiras. Sin embargo, la postura de la consejera Cruz desnuda el proceso y lo

descalifica por lo cual votó en contra.

Ya sabemos: en la democracia un voto hace la diferencia.

Sí, se entiende y se acepta.

Lo que no se vale es que el partido dominante alcance más legisladores en la mesa y no en las urnas.

Una vez más, la estrategia de violar la ley consuetudinariamente, muestra que en aras de destruir la democracia no hay medida política.

Las oposiciones tendrán que unir criterios para evitar el avasallamiento legislativo en el congreso de la Ciudad de México.

¡Es un fraude a la Ley!

Lo dice la consejera Cruz, no el que esto escribe.